

## Diaz Patricia

---

**De:** Estefania Acosta <estefania.acosta@tagaca.com>  
**Enviado el:** miércoles, 14 de diciembre de 2016 16:26  
**Para:** Diaz Patricia; Pereira Nomar; Adquisiciones MGAP  
**CC:** Philip Goodwin  
**Asunto:** Consulta LP 15/16 Caravanas

Buenas tardes, les escribo nuevamente para hacerles unas consultas sobre la Licitación Pública N° 15/16.

1. Piden en la licitación que los pares de caravanas estén empaquetados individualmente, eso significa que cada par tiene que estar en una bolsa individual? O pueden estar en grupos de 5 por bolsa pero físicamente individualizados?
2. En las especificaciones 1.1k piden un sello de seguridad. Que constituye el sello? Puede ser cinta adhesiva? Qué nivel de seguridad precisan?
3. En referencia a los anexos pedidos en la aclaración enviada el día 06/12/2016 tanto para las caravanas visuales como las HDX:
  - A1: Application for a test of ISO RFID conformance of transponders.
  - A4: Application form for ICAR test on official permanent identification devices: conventional plastic ear tags with or without machine readable printing.
  - B2: Code of conduct.
  - C1: Testing and certification of permanent identification devices. Application form for ICAR test on composition and environmental performance of external RFID devices.

Nos surge la siguiente duda, en la página de ICAR los anexos pedidos se encuentran detallados de manera diferente. Pueden verificarlo en el siguiente link:

<http://www.icar.org/index.php/certifications/animal-identification-certifications/application-forms-for-testing-of-id-devices/>

A1 – Si corresponde lo que piden con lo que está en la web de ICAR.

A4 – El anexo 4 tiene la siguiente descripción: Application for a RFID transponder performance test (La descripción dada en la respuesta del día 06/12 corresponde a la descripción del anexo B1 listado en la web de ICAR).

B2 – No aparece el anexo B2 en la web de ICAR. Lo que si aparece como Code of conduct es el anexo A3.

C1 – Si corresponde lo que piden con lo que está en la web de ICAR.

Además como se puede ver en la web los códigos son específicos, no están diferenciados para RFID o para visual por lo que no me queda claro porque piden cada uno de estos anexos tanto para visual como para HDX.

Les agradezco si pueden brindarnos un poco más de información respecto a estos puntos ya que los anexos nos resultaron un tanto confusos.

Espero sus comentarios para las tres consultas y desde ya muchas gracias.

Saludos,  
Estefanía.-

--  
Estefanía Acosta  
Lic. en Biología Humana  
Tagaca SRL

## Diaz Patricia

---

**De:** Estefania Acosta <estefania.acosta@tagaca.com>  
**Enviado el:** lunes, 19 de diciembre de 2016 11:43  
**Para:** Diaz Patricia; Pereira Nomar  
**CC:** Philip Goodwin; Danilo Morales  
**Asunto:** Consulta Licitación 15/16

Buenos días, escribo nuevamente para hacerles dos consultas en referencia a la Licitación Pública N° 15/16.

La primera es en referencia al apartado 2.5 *Requisitos para ofertas extranjeras*, las mismas son solicitadas para empresas que van a representar firmas extranjeras, o sea sería ser filial de una empresa en Uruguay, en este caso, TAGACA SRL no estaría presentándose a la licitación como representante de la firma extranjera que produce las caravanas, sino como una empresa local que revende un producto. TAGACA SRL se encargará de la compra y la posterior redistribución de los productos comprados, cumpliendo en este caso todas las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación. Entendemos que este no es el caso, por lo que no necesitaríamos el registro por lo que solicitamos una clarificación respecto a este punto de la licitación.

En base a la respuesta anterior, en caso de necesitar el registro debemos solicitar una prórroga, ya que el trámite ante el MEF tiene una demora de 20 días. Por lo tanto, les solicitamos que la respuesta a este correo sea a la mayor brevedad posible para permitirnos solicitar la prórroga dentro de los plazos establecidos.

Desde ya, muchas gracias.

Saludos cordiales,  
Estefanía.-

--  
Estefanía Acosta  
Lic. en Biología Humana  
Tagaca SRL  
Tel: (+598) 2 716 8350  
[estefania.acosta@tagaca.com](mailto:estefania.acosta@tagaca.com)  
[www.tagaca.com](http://www.tagaca.com)



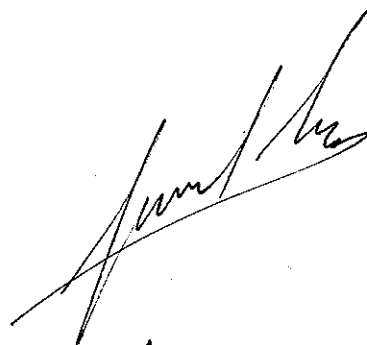
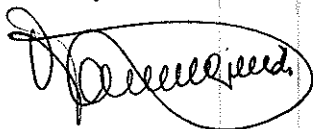
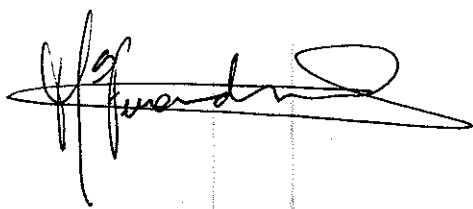
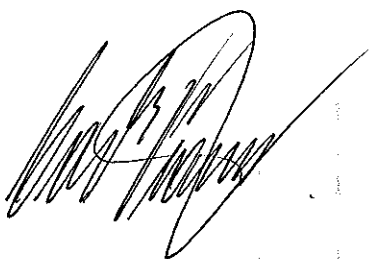
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

ACTA. En Montevideo, el día 21 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por la Cra. Adriana Guido, Sra. Marcela Barreto, Sr. Ismael Martínez, Dra. Fernanda Cuervo, T.A Nomar Pereira y Esc. Carlos Franco, designada por la Resolución Ministerial número 515 de fecha 5 de Julio de 2016, a los efectos de contestar las consultas enviadas por correo electrónico por la firma TAGACA SRL el 14 y el 19 de diciembre de 2016 referente a la Licitación Pública Internacional número 15/16 "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID) Tecnología HDX, de uso Bovino, Sistema de Identificación y Registro Animal del M.G.A.P. **La Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta en relación a la consulta del correo electrónico de 14 de diciembre de 2016 que:** 1º) En cuanto a la consulta planteada relativa al empaque de las caravanas se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **1.1 Especificaciones técnicas literal k.** "*Las unidades de identificación (par visual y RFID) se empaquetarán de forma individual, a efectos de brindar la combinación exacta para aplicar a cada animal. Los empaques de distribución deberán realizarse en cajas que contengan 20 pares de unidades de identificación, 10 pares y 5 pares. (...)*" Cuando se refiere a "*de forma individual*" quiere decir que cada par de identificadores que conforman una unidad de identificación (visual y RFID) debe estar junto dentro de su correspondiente caja. 2º) En cuanto a la consulta planteada relativa al sellado se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **1.1 Especificaciones técnicas literal k.** "*(...) La caja deberá ser cerrada con un sello de seguridad y deberá disponer de una etiqueta adhesiva (...)*", si bien el texto no especifica ninguna característica del sellado, se sobreentiende que el mismo debe de garantizar la fidelidad y seguridad del producto desde el momento en que fue

empaquetado hasta su entrega al lugar de destino. 3º) En cuanto a la consulta planteada relativa a los Anexos solicitados, primeramente corresponde aclarar que el Acta del 6 de diciembre de 2016 al que hace referencia no está vinculada a la aclaración que solicita. Respecto a los Anexos solicitados, en el Acta de 31 de octubre de 2016 de la Comisión Redactora del Pliego de Condiciones Particulares y en el Acta de 25 de noviembre de 2016 de esta Comisión Asesora de Adjudicaciones constan las aclaraciones realizadas a las firmas interesadas a cuya lectura nos remitimos. 4º) En cuanto a la consulta planteada relativa a TAGACA S.R.L. como empresa local que revende un producto la misma se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **2.5. Requisitos para ofertas extranjeras** la que establece en forma clara las condiciones de actuación para las firmas extranjeras, que se transcribe en este acto: *"Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el territorio uruguayo podrán actuar por medio de un representante local, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro de Representantes de Firms Extranjeras creado por la Ley Nº 16.497 de 24 de junio de 1994 y en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el país (en el departamento de Montevideo). 1. Los representantes locales de firmas extranjeras deberán estar inscriptos en el Registro de Representantes de Firms Extranjeras creado por la Ley Nº 16.497 de 24 de junio de 1994. 2. Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas."* 5º) La consulta planteada se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **"17. COMUNICACIÓN, ACLARACIONES, PRÓRROGA.** *Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del M.G.A.P., por correo electrónico a la dirección [adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy). Las comunicaciones, aclaraciones a los pliegos, solicitud de prórroga de apertura de ofertas, se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 2, 2.1, 3, 4, del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II).*" En este sentido, se aplica el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II) aprobado por Resolución N° 044 del Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca de 12 de enero de 2015 en lo que a continuación se transcribe: "3. **Aclaraciones a los Pliegos** Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los adquirentes de los Pliegos, mediante comunicación escrita, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, salvo especificación en contrario establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado (Parte I). Vencido dicho término no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios. Cuando los Pliegos no tengan costo, las solicitudes podrán ser realizadas por cualquier proveedor inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado en el plazo previsto precedentemente. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo no menor a 48 horas antes del término límite para la recepción de las ofertas, comunicando las mismas a los demás interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. 4. **Solicitud de prórroga de apertura de ofertas** Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga del Acto de Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito en el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o al correo electrónico: [adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy), con una anterioridad no inferior a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de apertura establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado (Parte I) para el caso de Licitaciones Públicas y no inferior a 2 (dos) días hábiles para el caso de Licitaciones Públicas Urgentes y Licitaciones Abreviadas. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. La solicitud de prórroga se considerará denegada si la Administración no se hubiera expedido 48 horas antes del término límite fijado para la apertura de las ofertas para el caso de Licitaciones Públicas y no inferior a 24 horas para el caso de Licitaciones Públicas Urgentes y Licitaciones Abreviadas. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura deberá comunicarse, además, personalmente a quienes hayan adquirido los pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales." En el caso en concreto, el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación

Pública Internacional número 15/16 establece en la **cláusula 18. "VALORES DE LOS RECAUDOS** "Se fija el precio del presente Pliego en la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), debiendo el interesado iniciar el trámite conforme se indica en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II), Cláusula 5, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.**" Y para constancia se suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados.-----





Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

ACTA. En Montevideo, el día 21 de diciembre de 2016, se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por la Cra. Adriana Guido, Sra. Marcela Barreto, Sr. Ismael Martínez, Dra. Fernanda Cuervo, T.A Nomar Pereira y Esc. Carlos Franco, designada por la Resolución Ministerial número 515 de fecha 5 de Julio de 2016, a los efectos de contestar las consultas enviadas por correo electrónico por la firma TAGACA SRL el 14 y el 19 de diciembre de 2016 referente a la Licitación Pública Internacional número 15/16 "Adquisición de hasta 7.000.000 (siete millones) de pares de identificadores (Caravanas Visuales y RFID) Tecnología HDX, de uso Bovino, Sistema de Identificación y Registro Animal del M.G.A.P. **La Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta en relación a la consulta del correo electrónico de 14 de diciembre de 2016 que:** 1°) En cuanto a la consulta planteada relativa al empaque de las caravanas se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **1.1 Especificaciones técnicas literal k.** "*Las unidades de identificación (par visual y RFID) se empaquetarán de forma individual, a efectos de brindar la combinación exacta para aplicar a cada animal. Los empaques de distribución deberán realizarse en cajas que contengan 20 pares de unidades de identificación, 10 pares y 5 pares. (...)*" Cuando se refiere a "*de forma individual*" quiere decir que cada par de identificadores que conforman una unidad de identificación (visual y RFID) debe estar junto dentro de su correspondiente caja. 2°) En cuanto a la consulta planteada relativa al sellado se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **1.1 Especificaciones técnicas literal k.** "*(...) La caja deberá ser cerrada con un sello de seguridad y deberá disponer de una etiqueta adhesiva (...)*", si bien el texto no especifica ninguna característica del sellado, se sobreentiende que el mismo debe de garantizar la fidelidad y seguridad del producto desde el momento en que fue

empaquetado hasta su entrega al lugar de destino. **3º)** En cuanto a la consulta planteada relativa a los Anexos solicitados, primeramente corresponde aclarar que el Acta del 6 de diciembre de 2016 al que hace referencia no está vinculada a la aclaración que solicita. Respecto a los Anexos solicitados, en el Acta de 31 de octubre de 2016 de la Comisión Redactora del Pliego de Condiciones Particulares y en el Acta de 25 de noviembre de 2016 de esta Comisión Asesora de Adjudicaciones constan las aclaraciones realizadas a las firmas interesadas a cuya lectura nos remitimos. **4º)** En cuanto a la consulta planteada relativa a TAGACA S.R.L. como empresa local que revende un producto la misma se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **2.5. Requisitos para ofertas extranjeras** la que establece en forma clara las condiciones de actuación para las firmas extranjeras, que se transcribe en este acto: *"Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el territorio uruguayo podrán actuar por medio de un representante local, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro de Representantes de Firms Extranjeras creado por la Ley Nº 16.497 de 24 de junio de 1994 y en caso de ser adjudicatarias deberán constituir domicilio en el país (en el departamento de Montevideo). 1. Los representantes locales de firmas extranjeras deberán estar inscriptos en el Registro de Representantes de Firms Extranjeras creado por la Ley Nº 16.497 de 24 de junio de 1994. 2. Los representantes locales de firmas extranjeras quedan sujetos solidariamente a las mismas obligaciones que sus representadas."* **5º)** La consulta planteada se encuadra en lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional número 15/16 en la cláusula **"17. COMUNICACIÓN, ACLARACIONES, PRÓRROGA. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del M.G.A.P., por correo electrónico a la dirección [adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy). Las comunicaciones, aclaraciones a los pliegos, solicitud de prórroga de apertura de ofertas, se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 2, 2.1, 3, 4, del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II)."** En este sentido, se aplica el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II) aprobado por Resolución N° 044 del Ministro Interino de Ganadería, Agricultura y Pesca de 12 de enero de 2015 en lo que a continuación se transcribe: "3. **Aclaraciones a los Pliegos** Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por los adquirentes de los Pliegos, mediante comunicación escrita, hasta 5 (cinco) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, salvo especificación en contrario establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado (Parte I). Vencido dicho término no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios. Cuando los Pliegos no tengan costo, las solicitudes podrán ser realizadas por cualquier proveedor inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado en el plazo previsto precedentemente. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración en un plazo no menor a 48 horas antes del término límite para la recepción de las ofertas, comunicando las mismas a los demás interesados a través de su publicación en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. 4. **Solicitud de prórroga de apertura de ofertas** Cualquier proveedor podrá solicitar prórroga del Acto de Apertura de Ofertas. La misma se presentará por escrito en el Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o al correo electrónico: [adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy), con una anterioridad no inferior a 5 (cinco) días hábiles de la fecha de apertura establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado (Parte I) para el caso de Licitaciones Públicas y no inferior a 2 (dos) días hábiles para el caso de Licitaciones Públicas Urgentes y Licitaciones Abreviadas. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio. La solicitud de prórroga se considerará denegada si la Administración no se hubiera expedido 48 horas antes del término límite fijado para la apertura de las ofertas para el caso de Licitaciones Públicas y no inferior a 24 horas para el caso de Licitaciones Públicas Urgentes y Licitaciones Abreviadas. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura deberá comunicarse, además, personalmente a quienes hayan adquirido los pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los interesados en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales." En el caso en concreto, el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación

Pública Internacional número 15/16 establece en la **cláusula 18. "VALORES DE LOS RECAUDOS** "Se fija el precio del presente Pliego en la suma de \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos), debiendo el interesado iniciar el trámite conforme se indica en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II), Cláusula 5, en el horario de 9:30 a 15:00 horas.**" Y para constancia se suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados.-----

